



MIN. INT. CIRC. Nº R 96-1 /

ANT.: Ley de Presupuestos 2008.-

MAT.: Clasificador Presupuestario.

SANTIAGO, 12 SEP 2007

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

A : SEÑORAS ALCALDESAS Y SEÑORES ALCALDES DEL PAÍS

Junto con saludarle queremos, a propósito de la entrada en vigencia del nuevo clasificador presupuestario, a partir del 01 de Enero 2008, por lo tanto en la práctica a partir de la formulación del presupuesto 2008 y su presentación legal la primera semana de Octubre 2007, informar:

- 1.- Hemos puesto a disposición en nuestra página web www.subdere.gov.cl y www.sinim.gov.cl los siguientes documentos:
 - Formato en planilla de cálculo del clasificador presupuestario (DL 854 y modificaciones) con los nuevos, títulos, subtítulos, ítems y asignaciones de aplicación municipal.
 - Clasificador Presupuestario (DL 854) actualizado y con sus definiciones.
 - Plan de Cuentas Sector Municipal: Oficio CGR 36310 13-08-2007
 - Procedimientos Contables para el Sector Municipal: Oficio CGR 36640 14-08-2007.
 - Catálogo de Cuentas: División de Contabilidad CGR
 - Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (incluye capítulo IV, Sector Municipal), CGR.
- 2.- Recordar que la aplicación del nuevo clasificador abarca al sistema municipal y servicios traspasados, tanto los administrados a través de Departamento como por Corporación Municipal. Por tanto solicitamos difundir esta Circular con dichas reparticiones.
- 3.- Hemos instalado un servicio de consultas en los teléfonos:

02-6763033, 02-6363610, 02-6363979, 6363955 y 02-6363982

Asimismo está disponible el correo electrónico:
informacion.municipal@subdere.gov.cl

Para detalles sobre el Plan de Cuentas sugerimos consultar a las Contralorías Regionales o a los contactos antes descritos.



[Firma manuscrita]
SAMUEL GARRIDO RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

VHMN/GCT/crm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País.
- 2.- Sres. Jefes Unidades de Control Regional (13)
- 3.- Sres. Contralores Regionales (13)
- 4.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- División de Municipalidades.
- 6.- Departamento de Finanzas Municipales.
- 7.- Of. de Partes

Copia Informativa :

- Sres. Jefes División Contabilidad (CGR)
- Sr. Jefe División Municipalidades (CGR)
- Sr. Jefe Subdivisión Contabilidad (CGR)
- Sr. Secretario Ejecutivo Corporaciones Municipales (52)
- Asociación Chilena de Municipalidades